

INFORME ANUAL DEL COMISARIO

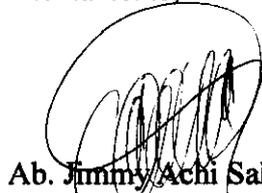
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE:

QUICK CARGO COURIER QUICARCOSA S.A.

En concordancia con las disposiciones del Art.321 de la ley de Compañías, así como la Resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumpla en presentarles el siguiente informe del Comisario de la COMPAÑÍA QUICK CARGO COURIER QUICARCOSA S.A., para el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 2016.

1. En cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.
2. La Administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la compañía, así como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y de Directorio.
3. La correspondencia, los Libros de Actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
4. La Compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la Compañía.
5. Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, estos concuerdan con las cifras registradas en los Libros de Contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de información financiera para PYMES, y, aplicables en el Ecuador.
6. Se adjuntan los Estados Financieros correspondientes al periodo terminado el 31 de Diciembre de 2016.

Atentamente,



Ab. Jimmy Achi Salguero
21.07.2017